



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de marzo de 2022**  
**TR. N° 0089-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0089-2022-R-UNALM.- La Molina, 18 de marzo de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de la UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado (EPG); Que, mediante Cuarta Adenda al Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula segunda que el plazo de ejecución de la segunda promoción será desde el 01 de setiembre de 2018 hasta el 01 de abril de 2023; Que, mediante comunicación DGI-0237-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, el Director(e) de Gestión de la Investigación remite comunicación del Coordinador de Línea N° 3: "Valoración de Biodiversidad y Recursos Hídricos" del Programa Doctoral en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en marco del Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT, solicita la emisión de una resolución de subvención económica por concepto de sustentación de tesis y derecho de grado por un monto total de S/ 1,171.80 (mil ciento setenta y uno con 80/100 soles) a nombre de Miguel Augusto Mendoza Fuentes, identificado con DNI 70431353, quien cumple el rol de becario en el Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Que, mediante carta S/N de fecha 07 de marzo de 2022, el Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz, Coordinador de Línea N° 3: "Valoración de Biodiversidad y Recursos Hídricos" del Programa Doctoral en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en marco del Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT solicita la emisión de una resolución de subvención económica por concepto de sustentación de tesis y derecho de grado por un monto total de S/ 1,171.80 (mil ciento setenta y uno con 80/100 soles) a nombre de Miguel Augusto Mendoza Fuentes, identificado con DNI N° 70431353, quien cumple el rol de becario en el Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Que, mediante comunicación N° 343-2022-VRI de fecha 17 de marzo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - Autorizar una subvención económica por un monto total de S/ 1,171.80 (mil ciento setenta y uno con 80/100 soles) a nombre de Miguel Augusto Mendoza Fuentes, identificado con DNI N° 70431353, quien cumple el rol de becario dentro del programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, que se desarrolla en el marco del Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT-Promoción 2, para sustentación de tesis y derecho de grado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de marzo de 2022**  
**TR. N° 0089-2022-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2º.** - Dichos egresos serán atendidos con el dinero transferido a la UNALM por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 04.100.16.03. **ARTÍCULO 3º.** - El becario Miguel Augusto Mendoza Fuentes, presentará la rendición de los gastos realizados con comprobantes de pago a la Dirección de Gestión de la Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DGI,INTERESADO